5

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

***Poder Ejecutivo***
***Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social***
*Resolución D.G.A.F. N° 2703*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 203/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 380.566.**

Asunción, 02 de diciembre del 2022.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 380.566, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 5069/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 203/2021, suscripto con la firma SALUMAX S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 380.566.

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica debido a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en consultas a los diferentes servicios dependientes del MSPYBS, de contar con disponibilidad en stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual. Cuya planificación inicial de uso fue estimada para una provisión de 24 meses aproximadamente. Y que según planilla de Ejecución el Ítem N° 25 ha sido ejecutado en un 34% de ejecución del mismo.

Que, la propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma SALUMAX S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 12 de octubre de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello."* (sic).

///

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carlos Rafael Villalba Figueira
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 3703*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 203/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 380.566.**

Asunción, 02 de diciembre del 2022.



Que, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a la regla del artículo 9° inc. d): *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originariamente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos".* (Sic.) Teniendo en cuenta de que el monto total ejecutado a la fecha es de (Gs. 1.217.200.000)

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos se colige que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1027/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°.** **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 203/2021, suscripto con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 380.566, hasta el 31 de diciembre de 2023.

.../// 

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 2703*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 203/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SALUMAX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA LA RED SANITARIA DEL MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 380.566.**

Asunción, 02 de diciembre del 2022.

Hoja 3 de 3.-

**Artículo 2°.** **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

**Artículo 3°.** **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, para la suscripción de la adenda respectiva.

**Artículo 4°.** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General**
**Dirección General de Administración y Finanzas**

Lic. Mónica Ayala Sanchez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 05 DIC. 2022 HORA: 09:09
102270/22 FIRMA: